

CONVOCATORIA: Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra destinadas a autónomos y empresas para fomentar la contratación laboral de personas desempleadas en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020/2021 (Plan Contigo), Línea 8 del programa de empleo y apoyo empresarial, de la Excmo. Diputación de Sevilla.

EXPEDIENTE: 10725/2022

TRÁMITE: Listado de solicitudes presentadas y requerimientos de subsanación.

Conforme a lo establecido en las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra destinadas a autónomos y empresas para fomentar la contratación laboral de personas desempleadas en el marco del Plan de reactivación económica y social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan contigo), Línea 8 del programa de empleo y apoyo empresarial, de la Excmo. Diputación de Sevilla, en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por el pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en **sesión celebrada el día 29 de junio de 2022**, cuyo extracto se publicó en el BOP de Sevilla nº159 de 12 de julio de 2022 (BDNS:637531), en su base 11.2, finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hace público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento el **listado de solicitudes presentadas así como los requerimientos de la documentación que debe ser subsanada para ser admitidas a trámite para continuar con la tramitación del expediente.**

Dicha documentación requerida se podrá presentar:

- a) En la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- b) Igualmente podrán presentarse por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas no admitidas a trámite pendiente de subsanación deben presentar la documentación requerida en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de esta publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **si no subsanara la falta o no acompañara los documentos requeridos en plazo, se tendrá automáticamente por desistida su petición.**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A SUBSANAR:

A. Identificación de la empresa y/o autónomos solicitantes:

A.1 Solicitud. Anexo I, declaración responsable del solicitante debidamente cumplimentada, que acredita la inexistencia de relaciones de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, entre solicitante y trabajador.

A.2 Si es persona jurídica, se aportará CIF, DNI de representante, acreditación de poderes y escrituras de constitución legalmente actualizada y depositada en el Registro público que corresponda.

A.3 En el caso de empresarios individuales, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado con fecha igual o posterior al inicio del plazo de solicitudes y copia de alta en RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

B. Documentación relativa al trabajador

B.1 Fotocopia del DNI por las dos caras, o documento similar (NIE o pasaporte)

B.2 Informe de vida laboral de cada trabajador de la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado a fecha posterior a firma del contrato laboral.

B.3 Informe por periodos de inscripción como demandante de empleo del Servicio Andaluz de Empleo de cada trabajador por un periodo mínimo de tres meses ininterrumpido e inmediatamente anterior a la fecha de la contratación.

B.4 Contrato laboral y la titulación acreditativa del trabajador que habilite la contratación.

SOLICITUDES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Solicitante	Nº solicitud	NIF	Necesita subsanar	Documentación requerida a subsanar
AREAL PEÑA JESICA	4	490XXX57A	SI	A.3
BESADA MONTILLA JESUS FERNANDO	9	289XXX10T	SI	B.2 , B.3
CUBERO JIMENEZ MANUEL FELIX	10	154XXX64S	NO	
HERRERA RAMIREZ DANIEL	2	340XXX51S	SI	A.2, B.2, B.3
JAEN JIMENEZ ISMAEL	5	449XXX75T	NO	
LÓPEZ GONZALEZ ALFREDO BERNARDINO	3	285XXX40J	SI	B.4
LOPEZ JIMENEZ ANA MARÍA	6	287XXX65H	SI	B.1, B.2, B.4
OLIVEROS RIVERO PILAR	8	285XXX77Z	SI	B.2, B.3
PICAZO ARAUJO SALUD	1	340XXX38V	SI	B.2
RODRIGUEZ GARCÍA MANUEL	12	143XXX47W	SI	B.3
ROLDAN MIÑANA DAMIAN	11	143XXX47W	SI	A.1, A.2, B.1, B.2, B.3, B.4
SERRANO RUBIO LUIS MIGUEL	7	062XXX13L	NO	

